



**Resolució del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista definitiva de puntuación de los méritos para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud**

**Hechos**

1. El 23 de febrero de 2019 se publicó en el BOIB núm. 24 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de febrero de 2019 por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 11 de abril de 2019 se reunió la Comisión de Selección para revisar las solicitudes presentadas; y el 12 de abril de 2019 se dictó la Resolución provisional que contendía las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria.
3. El 22 de mayo de 2019 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publican las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.



4. El 5 de junio de 2019 se publicó en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista con la puntuación provisional de méritos de las personas candidatas a cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud.
5. La Comisión de Selección se reunió el 2 de julio de 2019, comprobó que no se habían presentado alegaciones a la lista provisional de méritos y acordó elevarla a definitiva así como acordar el día y lugar de la prueba teórico-práctica.

### **Fundamentos de derecho**

En conformidad con la base 6.5 de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar alegaciones se tiene que publicar en el web del Servicio de Salud una resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas definitivas de méritos —indicando la causa de la exclusión— y de quien tiene que enmendar las deficiencias de la solicitud.

Por todo esto dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Publicar en la página web [www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals](http://www.ibsalut.es/ibsalut/ca/professionals/recursos-humans/serveis-centrals) la lista definitiva de méritos que figuran en el anexo.
2. Establecer que la prueba teórico-práctica tendrá lugar el 17 de julio de 2019 a las 9.00 horas en la Sala de Juntas General de los Servicios Centrales del IB-SALUT (c. de la Reina Esclarmunda, 9, 3ª planta).

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, las personas interesadas pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo



G  
O  
I  
B  
/

de mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de julio de 2019.

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

## Anexo

### Lista definitiva de méritos

<i>DNI</i>	<i>Apellidos y nombr.</i>	<i>Experiencia profesional</i>	<i>Formación</i>	<i>Catalán</i>	<i>Total méritos</i>
****6910Q	Servera Pericàs, Francesc	18,830	20,000	3	41,830
****1995S	Oliver Rosselló, Lidia Esther	20,000	10,000	3	33,000
****3126N	Subirats Juste, Maria Cinta	18,725	9,850	3	31,575
****7404Z	Salvà Gallego, Francisco	11,550	8,195	5	24,745